ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023

Entre los suscritos, **DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.804.578 de Bogotá D.C. en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital 103 del 14 de marzo de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta de Posesión N° 072 del 17 de marzo de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ**, en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto Distrital 101 de 2010 y el Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO RURAL**, de una parte, y por la otra, **CONSORCIO BOLIVAR**, Persona Jurídica de Derecho privado con Nit. 901.783.530-1, Representada Legalmente por **LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.416.306 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato de obra Pública COP-466-2023** suscrito por las partes el día 06 de diciembre de 2023, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	14 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
PRÓRROGA No. 1	Del 13 de junio de 2024, UN (1) MES, DEL 14 DE JUNIO DE 2024 AL 13 DE JULIO DE 2024.
PRÓRROGA No. 2	Del 12 de julio de 2024, UN (1) MES, DEL 14 DE JULIO DE 2024 AL 13 DE AGOSTO DE 2024.
PRÓRROGA No. 3	Del 13 de agosto de 2024, UN (1) MES, DEL 14 DE AGOSTO 2024 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
PRÓRROGA No. 4	13 de septiembre de 2024, QUINCE (15) DÍAS, DEL 14 DE SEPTIEMBRE 2024 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ADICIÓN No. 1	$204.182.115
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A

MODIFICACIONES (si aplica)	Prórroga No 1 Prórroga No 2 Adición No. 1 y Prórroga No 3 Prórroga No 4
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$802.102.823
INTERVENTOR	CONSORCIO CIVILPRO – NIT 901.784.624-8
SUPERVISOR	DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO Alcalde Local de Sumapaz
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1041 de 03 de noviembre de 2023 444 de 20 de enero de 2024 (Reemplaza CDP 1041 de 2023) 1331 de 13 de agosto de 2024 (Adición) 271 de 20 de enero de 2025 (Reemplaza CDP 1331 de 2024)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1532 de 28 de diciembre de 2023 441 de 21 de enero de 2024 (Reemplaza CRP 1532 de 2023) 1402 de 14 de agosto de 2024 (Adición) 271 de 22 de enero de 2025 (Reemplaza CRP 1402 de 2024)

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del Contrato	$ 597.920.708
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición No. 1	$ 204.182.115
Valor anticipo	$ 179.376.212
Valor amortización del anticipo	$ 179.376.212
Saldo pendiente por amortizar	$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	$802.102.823

Valor ejecutado por el contratista durante 7 meses, 15 días	$802.102.774
Valor pagado al Contratista (*)	$721.892.497
Saldo a favor del Contratista	$80.210.277
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz	**$49**

(*) Según Estado de Cuenta de fecha 02 de octubre de 2025, expedido por el profesional responsable de presupuesto de la Alcaldía Local de Sumapaz, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

El saldo sin ejecutar corresponde a la diferencia del valor ejecutado por el contratista conforme al acta de recibo final de obra, contra el valor total del contrato, la cual contempla diferencias en las cantidades proyectadas, comparadas contra las cantidades ejecutadas y verificadas por el interventor.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
Primera orden de pago No. 3000096941	26/02/2024	$179.376.212
Segunda orden de pago No. 3000511041	19/07/2024	$34.853.028
Tercera orden de pago No. 3000511512	22/07/2024	$45.926.138
Cuarta orden de pago No. 3000612501	23/08/2024	$50.960.081
Quinta orden de pago No. 3000670114	12/09/2024	$104.170.105
Sexta orden de pago No. 3000802275	24/10/2024	$116.154.335
Séptima orden de pago No. 3000925407	26/11/2024	$190.452.598

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de obra No. COP-466-2023 de 06 de diciembre de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	

Técnica			
1. El contratista se obliga a contar con una bitácora física de obra en donde consignará diariamente las órdenes instrucciones y acuerdos entre el CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA en todo lo que respecta a los frentes de obra. El uso de la bitácora será de obligatorio cumplimiento y sólo tendrá derecho a usarla el representante del CONTRATISTA, INTERVENTORÍA y el FDRS. Una vez terminada la obra, la bitácora deberá ser entregada al apoyo de la supervisión para su custodia.	X		Durante el periodo comprendido entre los meses de abril y septiembre, se registró la bitácora de obra de manera mensual, en la cual se detallaron las actividades diarias del proyecto. Por manejo de información de la Alcaldía Local de Sumapaz, las bitácoras físicas quedan en custodia de la interventoría. Se deja copia de estas en los diferentes informes mensuales y en el informe de liquidación. Ubicación: Anexo 7 del informe de liquidación.
2. Cumplir con todas las actividades contempladas en la propuesta técnica, documentos técnicos, estudios y planos, conforme a los precios, calidad, cantidades y especificaciones técnicas, dentro del tiempo estipulado de duración del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de cada uno de los ítems y actividades derivadas del objeto contractual.	X		Durante el periodo comprendido entre los meses de abril y septiembre se ejecutaron y finalizaron las actividades conforme a lo establecido en los diagnósticos iniciales, para cada uno de los Salones Comunales priorizados Ubicación: Informe de liquidación contratista capítulo 7. Descripción de actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato.
3. Participar en los comités de obra semanales, reuniones de seguimiento y/o visitas junto con la Interventoría y sus especialistas, en caso de requerirse, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato.	X		Durante el periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 28 de septiembre, se brindó asistencia a los comités de obra convocados. Ubicación: Informe de liquidación Anexo N°5. Actas de reuniones generadas por interventoría, el anterior hace parte del informe final del contrato
4. Cumplir con el plan de trabajo o cronograma de trabajo que sea aprobado por el interventor, garantizando una oportuna supervisión al personal asignado y contando con la totalidad del personal para el desarrollo del contrato, para que sea óptima la ejecución de actividades.	X		Durante el período de ejecución del proyecto, se dio trámite a las actividades programadas en el cronograma inicial, así como a aquellas incluidas en las prórrogas solicitadas, las cuales formaron parte de los diferentes modificatorios del contrato. Asimismo, se gestionaron los trámites correspondientes para la adición y definición de las cantidades generadas. Ubicación: Anexo N°7 Bitácoras del contrato. Informe final por parte del contratista en el capítulo 7. Descripción de actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato.
5. Hacer uso de los documentos técnicos entregados por el FDRS, de cada uno de los	X		Esta actividad se realizó en el mes de febrero. en el cual se hizo uso documentos técnicos

puntos que se encuentran dentro del alcance del presente contrato, el contratista se obliga a ejecutar las visitas técnicas necesarias que le permitan emitir un concepto técnico detallado a la Interventoría, sobre las alternativas de intervención y sus recomendaciones correspondientes.			entregados por el FDRS teniendo en cuenta que fueron necesarios para el inicio de los productos que ya habían sido entregados. Así mismo se realizó la implementación de documentos técnicos entregados por el FDRS en el mes de junio documento *20247020010931*. Ubicación: Informe de ejecución mes de febrero Anexo 6. Acta extraordinaria de la JAL, Anexo 15. Oficio CCP-2024-144 del informe de ejecución del mes de junio.
6. Asumir la responsabilidad de los resultados de la revisión de los diagnósticos (si aplica), en cuanto a la implementación de los mismos y la ejecución de las obras contratadas, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las obras.	X		Con el propósito de dar cumplimiento a la obligación específica de asumir la responsabilidad sobre los resultados derivados de la revisión de los diagnósticos, durante los meses de abril a septiembre se llevó a cabo la ejecución de las obras con la calidad requerida, como se evidencia en los certificados expedidos por los proveedores. Asimismo, se garantiza la calidad de la obra mediante la asignación de personal profesional capacitado, incluyendo al residente de obra, quien tuvo a su cargo la revisión de las actividades ejecutadas. Adicionalmente, las bitácoras del contrato reflejan la supervisión constante de las actividades por parte de la interventoría, la cual actuó como ente verificador de la correcta ejecución de la obra. Informe de liquidación. Ubicación: Anexo 9. fichas técnicas y certificados de calidad Anexo Nº7 Bitácoras del contrato.
7. Suministrar todos los materiales y elementos por su cuenta y de primera calidad, que sean necesarios para la ejecución contractual, conforme a los ítems determinados y en el lugar pactado. Si los materiales o elementos no cumplen con la especificación técnica mínima requerida descrita en el Anexo técnico o presentan problemas de calidad o no se consiguen en el mercado, estos deben ser sustituidos con igual o mejor especificaciones cumpliendo con las características solicitadas, previa aprobación de la supervisión. En el caso	X		Se adquirieron e ingresaron a campo todos los materiales necesarios para garantizar el avance en las actividades de obra. Adicionalmente, se gestionaron los certificados de calidad de los materiales utilizados durante el desarrollo de las actividades del proyecto, correspondientes al periodo de ejecución comprendido entre los meses de abril y septiembre. Ubicación: Producto enviado mediante Anexo 9. Fichas técnicas, del informe final por parte del contratista.

del reemplazo de elementos hidrosanitarios, se deben utilizar aparatos de bajo consumo.			
8. Dar cumplimiento al momento de iniciar la obra y durante su ejecución al ACUERDO 787 DE 2020 - Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones	X		Durante el periodo comprendido entre los meses de abril y septiembre, se instalaron vallas informativas de ejecución de obras públicas en cada uno de los frentes de trabajo, las cuales indican el conteo regresivo del proyecto. Ubicación: La presente actividad se encuentra plasmada en el anexo Nº 3 informe social, capítulo 10 de informe final de ejecución del contratista.
Administrativo			
1. Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Rural de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	X		A lo largo del periodo de ejecución del contrato, se identificaron aspectos que representaban riesgos para su desarrollo, destacándose los más relevantes: Deterioro en el bloque N°2 del Salón Comunal Auras: No se aceptó ejecutar actividades en este salón debido al avanzado estado de deterioro que presentaba, por lo que se recomendó su demolición. Solicitudes de Prórroga : Se presentaron solicitudes de ampliación de plazo debido a factores externos que requerían mayor tiempo para la ejecución de las actividades. Inconformidades de la Comunidad : Se evidenciaron quejas por parte de la comunidad relacionadas con una falla en la comunicación entre las partes interesadas, lo cual generaba riesgos para la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades Ubicación: Producto enviado mediante SUM- BOLIVAR- 049 Se encuentran mencionados en el Anexo 5. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución del mes de febrero. SUM-BOLIVAR- 152 Se encuentran mencionados en el Anexo 5. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución de junio. Anexo 14. Modificatorio 2 y pólizas, del informe de ejecución de julio. Verificación en anexos del informe social agosto: Anexo 3.2.2 acta de reunión de actividades obra salón tunal alto con el presidente JAC 03-08-24 y anexo 3.2.3 acta

			de seguimiento de actividades de obra auras con la JAC 23-08-2024 SUM-BOLIVAR-192 mencionados en Anexo 6. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución del mes de agosto.
2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.	X		En cumplimiento de las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y reglamentos relacionados con el desarrollo del objeto del presente contrato, la empresa contratista efectuó los pagos correspondientes a la seguridad social de las personas que participaron en la ejecución de la obra. No se presentaron costos no previstos asociados a decretos impuestos durante la ejecución del contrato. Ubicación: Verificación en anexos del informe de liquidación de ejecución, anexo Nº 01. Aportes Parafiscales
3. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que lleven consigo al cumplimento de las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos, con el fin de cumplir con la ejecución de las Obras como una obligación de resultado, en cuanto a su calidad, o, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad	X		Durante el periodo de ejecución del contrato, se aseguró el cumplimiento de los procedimientos establecidos mediante la revisión continua del cronograma de obra. Asimismo, se garantizó la calidad de los trabajos a través de la verificación y gestión de los certificados de calidad de los materiales utilizados. Ubicación: Verificación en capítulo 7. Descripción de actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato, y anexo 9. Fichas técnicas y certificados de calidad del informe final de ejecución por parte del contratista.
4. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados por EL CONTRATISTA para la ejecución de las etapas 1 y 2. El interventor verificará el cumplimiento de los perfiles de los profesionales exigidos y ofertados para la ejecución del contrato. Igualmente verificará los contratos suscritos entre el personal y EL CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural, si es el caso. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de solicitud de ajustes al	X		Se realizó la entrega de los documentos correspondientes a los profesionales contractuales al inicio del contrato, a través de los siguientes oficios: 1. Mediante oficio SUM-BOLÍVAR-002, emitido el 19 de enero de 2024, se envió hoja de vida de los perfiles requeridos residente, director, social y sst. 2. Mediante oficio SUM-BOLÍVAR-007, emitido el 31 de enero de 2024, Subsanación al comunicado CCP-2024-02 hojas de vida. 3. Mediante oficio SUM-BOLÍVAR-008, emitido el 07 de enero de 2024, Subsanación al comunicado CCP-2024-003, subsanación

CONTRATISTA contará con dos (2) días hábiles adicionales para subsanar.			hojas de vida Se solicita el cambio de los profesionales mediante los siguientes oficios en mención: 4. Mediante oficio SUM-BOLÍVAR-035, emitido el 05 de marzo, cambio de residente de obra 5. Mediante oficio SUM-BOLIVAR-037, emitido el día 06 de marzo, cambio director de obra 6. Mediante oficio SUM-BOLÍVAR-065, emitido el dia 20 de marzo, cambio de residente y director de obra. 7. Mediante oficio SUM-BOLÍVAR-076, emitido el 04 de abril, hoja de vida director de obra 8. Mediante oficio SUM-BOLIVAR-101, emitido el 23 de abril, subsanación hoja de vida director de obra. 9. Mediante oficio SUM-BOLÍVAR-115, emitido el 09 de mayo, subsanación hoja de vida director de obra. 10. Mediante oficio SUM-BOLÍVAR-064, emitido el 21 de mayo, cambio de profesional SST y ambiental 11. Mediante oficio SUM-BOLÍVAR-064-2, emitido el 14 de junio, cambio de profesional residente. 12. Mediante oficio SUM-BOLÍVAR-169, emitido el 11 de julio, cambio profesional SST, Social y Residente de obra. Ubicación: Producto enviado mediante SUM-BOLIVAR- 002; 007; 008 Se encuentra mencionado en el Anexo 5. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución del mes de febrero Y las hojas de vida remitidas en marzo enviado mediante SUM-BOLÍVAR-035; 037; 065 Se encuentra mencionado en el Anexo 5. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución del mes de marzo. Producto enviado mediante SUM-BOLÍVAR- 076; 101 Se encuentra mencionado en Anexo 6. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución del mes de abril. SUM-BOLÍVAR- 064 Se encuentra mencionado en Anexo 6. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución del mes de abril. SUM-BOLÍVAR- 115 Se encuentra mencionado en Anexo 6. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución del mes de mayo. SUM-BOLÍVAR- 064-2 Se encuentra mencionado en el Anexo 6. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución del mes de

			junio. SUM-BOLÍVAR- 169 Se encuentra mencionado en Anexo 6. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución del mes de julio.
5. Presentar el plan de trabajo durante la etapa de revisión de los diagnósticos, estudios y diseños, que incluya como mínimo la organización y responsabilidades del recurso humano con relación a: frentes de trabajo mínimo requeridos; jornada de trabajo a realizar para cada una de las actividades, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas. En todo caso EL CONTRATISTA deberá garantizar la dedicación requerida por el proyecto y el cumplimiento del PAPSO en cada jornada; líneas de mando y coordinación.	X		El contratista presenta plan de trabajo durante la fase de apropiación de estudios y diseños, así como establece las acciones para garantizar el cumplimiento de las obras, realizando las acciones en los frentes de obra que permitan la finalización de las obras. Ubicación: Informe mensual 3 Anexo 2. Diagnósticos salones Comunales.
6. Elaborar y presentar para la respectiva aprobación de la INTERVENTORÍA y previa suscripción del Acta de Inicio del contrato, la programación del proyecto mediante la creación de un cronograma que contenga, como mínimo, la lista de actividades o tareas del proyecto, fechas previstas de comienzo y fin, duración de las actividades, etapas, recursos y presupuestos asignados a cada una de éstas.	X		El contratista entregó cronograma de ejecución del proyecto previo a la suscripción de inicio relaciona en informe de febrero. Ubicación: Producto enviado mediante de SUM BOLÍVAR- 0010 remitido el 09 de febrero de 2024 Se encuentra mencionado en el Anexo 6. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución del mes de febrero.
7. Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO (por medio de la interventoría), en un plazo no mayor a DIEZ (10) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL (Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad. Dicho informe deberá encontrarse aprobado y firmado por el Representante Legal de la Interventoría.	X		Durante la ejecución del contrato, comprendida entre los meses de febrero y septiembre, se llevó a cabo la entrega de los informes correspondientes, conformados por las listas de chequeo que incluían los informes de los componentes técnico, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo (SST) y social, correspondientes a cada uno de los meses. Ubicación: Producto enviado mediante de SUMBOLIVAR-061, 066, 075. Se encuentra mencionado en el Anexo 5. comunicaciones emitidas, del informe de ejecución de marzo. Oficio SUMBOLIVAR- 090, 096, 098, 104, 105, del informe de ejecución de abril numeral 4 Componente administrativo Anexo 6. Comunicaciones emitidas Oficio SUMBOLIVAR- 111, 116, 119, 125, 126, 127, 137 se mencionan en el informe de mayo numeral 4 Componente administrativo

			Anexo 6. Comunicaciones emitidas Oficio SUMBOLIVAR- 143, 145, 146, 147, 148, 149, 157 se mencionan en el informe de junio numeral 4 Componente administrativo Anexo 6. Comunicaciones emitidas Oficio SUMBOLIVAR-161, 165 se mencionan en el informe de julio numeral 4 Componente administrativo Anexo 6. Comunicaciones emitidas Oficio SUM BOLÍVAR-188, se relaciona en el informe de agosto numeral 4 Componente administrativo Anexo 6. Comunicaciones emitidas
8. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, (ANEXO No. 5- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN) apoyando la acción del estado colombiano y de EL FONDO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes Colombianas y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EL FONDO y al personal de Interventoría, durante el desarrollo de la obra. AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD	X		Dando cumplimiento a los compromisos anticorrupción se genera acta para cada uno de los meses de ejecución del contrato. Ubicación: Anexo 10. Asistencia a charla, el presente es correspondiente a los anexos del informe final de ejecución.
Ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo			
1. Entregar el Plan de Gestión Ambiental y SST, conforme a lo establecido en el Anexo 1 -Anexo Técnico (ajustando el entregado por el consultor), en el cual se incluye la metodología a utilizar, actividades a ejecutar y contenido Este trámite es prerrequisito para el Inicio de la ejecución de las Actividades de Obra, el cual deberá ser entregado en la etapa de revisión de los diagnósticos, estudios y diseños del contrato	X		El día martes 04 de junio, se recibe mediante correo electrónico de la Interventoría, el OFICIO-CCP-2024-147 con la APROBACIÓN del Plan de Manejo Ambiental para el contrato de obra COP-466-2023. Ubicación: Ver Anexo 4.1 "Oficio CCP-2024-147 de aprobación del PMA", del informe de ejecución del mes de junio.
2. Tener en cuenta el manejo ambiental y cumplimiento con la normatividad ambiental vigente durante la construcción de las obras, especialmente con el manejo de material de excavaciones y rellenos.	X		Durante el tiempo de ejecución de obra, se implementó un manejo ambiental que incluyó las siguientes acciones: - Acopio adecuado de las excavaciones resultantes. - Capacitación al personal operativo del proyecto en el manejo y almacenamiento de

			los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), con el fin de evitar que se almacenen en zonas no adecuadas o se utilicen en actividades no autorizadas. Además, se aseguró que el área de almacenamiento estuviera claramente demarcada y protegida. - Mantenimiento de las áreas de trabajo limpias y libres de escombros. - Capacitación al personal en temas relacionados con el manejo adecuado de los residuos sólidos, el ahorro y uso eficiente del agua, el manejo apropiado de los materiales, así como el cuidado de la fauna y flora del sector, entre otros. - Implementación de un punto ecológico en la obra para la disposición adecuada de los residuos sólidos. Ubicación: La presente actividad se encuentra explicada en el anexo 4 del informe de liquidación
3. Implementar las acciones de seguridad vial y de manejo de obra (seguridad industrial, higiene y reglamento interno de trabajo); las cuales serán de obligatorio cumplimiento para evitar contingencias con la comunidad y los trabajadores.	X		Como el proyecto se desarrolló en zonas rurales, el flujo vehicular fue mínimo, se realizaron inspecciones a los diferentes vehículos que ingresan a campo. Ubicación: La presente actividad se encuentra explicada en el anexo 4 del informe ambiental y en la carpeta 4.6. se encuentran las inspecciones de vehículos.
4. En materia de servicios el proponente debe asumir los costos por consumo de servicios públicos.	X		Dada la naturaleza del proyecto, el contratista no requirió realizar pagos de servicios públicos en la ruralidad: Las juntas de acción facilitaron la energía y acceso al agua para la ejecución de las obras
5. Adjuntar Certificación del revisor fiscal y/o representante legal según aplique por medio del cual acredite que la empresa CONTRATISTA y/o el personal vinculado al proyecto, se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios	X		Adjunta Certificación del revisor fiscal y/o representante legal por medio del cual acredita que la empresa y el personal vinculado al proyecto, se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos. Se hizo la verificación de las planillas de seguridad social de todo el personal que ingresa a obra, operativo como administrativo Ubicación: Documento de la lista de chequeo No 10. Certificación de aportes parafiscales

6. Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría durante el desarrollo y seguimiento ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	X		Desde el Área Ambiental del Consorcio, participó en varios comités de obra programados por la Entidad durante el periodo comprendido entre los meses de abril y septiembre. Ubicación: Se encuentran en el informe general final de ejecución en el Anexo Nº5. Actas de reuniones por interventoría
7. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, vegetación y/o cuerpos de agua aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales elementos, por encontrarse en zonas de páramo y/o reservas ambientales.	X		Durante la ejecución del contrato, se llevaron a cabo actividades orientadas al cuidado y protección del medio ambiente y el entorno. Se realizaron capacitaciones al personal operativo en temas ambientales, tales como el cubrimiento adecuado de materiales y el mantenimiento del orden y aseo en las áreas de trabajo. Ubicación: La presente actividad se encuentra explicada en el anexo 4. Informe ambiental en sus anexos 4.4 y 4.5. del informe de liquidación
8. Apoyar la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.	X		Se evidenciaron por parte del contratista practicas, de acuerdo con lo establecido en el PIGA, asociadas a la ejecución de actividades de obra en los salones comunales: Mantenimiento constante del cerramiento perimetral en los acopios de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). - Capacitación en temas ambientales a todo el personal operativo. - Almacenamiento adecuado de los escombros, los cuales se encuentran en sacos o costales y posteriormente almacenados para su gestión. - Realización de jornadas de orden y aseo en todas las áreas del proyecto. - Disposición de residuos en el punto ecológico. - Mantenimiento de áreas de trabajo limpias, ordenadas y libres de escombros. - Disposición adecuada de residuos convencionales mediante la empresa recolectora del sector. Ubicación: Anexo 4 Informe final Ambiental.
9. Dar cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible de Secretaría Distrital de Gobierno, específicamente a los criterios sostenibles establecidos para el presente	X		Adquisición de material granular mediante una cantera certificada por el ministerio nacional de minas.

proceso, de acuerdo con la ficha de contratación sostenible No. 12- Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.			Disposición de RCD para la donación de los escombros Solicitado por la Comunidad. Ubicación: Se encuentra en el anexo 4. informe ambiental.
Sociales - Otros			
1. Entregar el Plan de Gestión Social conforme a lo establecido en el Anexo 1 - Anexo Técnico, este deberá incluir metodología a utilizar, actividades a ejecutar, contenido y cronograma. Este trámite es prerrequisito para el Inicio de la ejecución de las Actividades de Obra, el cual deberá ser entregado en la etapa de revisión de los diagnósticos, estudios y diseños del contrato.	X		El componente Social del Consorcio Bolívar diseñó y envió la propuesta del Plan de Gestión Social para el Contrato 466 de 2023. Este documento se remitió en versiones 0,1 Y 2, y fue aprobado mediante el Oficio CCP-2024-055 de interventoría emitido el 19 de marzo de 2024. Ubicación: Anexo 7.3.1 Oficio CCP-2024-055 Aprobación Plan de Gestión Social V, DEL INFORME SOCIAL DEL MES DE MARZO 2024
2. Realizar las gestiones necesarias para la elaboración de piezas de divulgación del contrato, en cumplimiento de los lineamientos del Manual de Imagen: de La Alcaldía Local y la Secretaría Distrital de Gobierno.	X		A lo largo de la ejecución del contrato, el contratista diseñó y envió a revisión las siguientes piezas comunicativas, de acuerdo con los acuerdos establecidos en los encuentros con la comunidad: - Volantes de inicio de obras. - Volantes de convocatoria a reuniones de inicio para cada salón comunal. - Volantes informativos sobre el levantamiento de actas de vecindad. - Afiche informativo de inicio de obra. - Aviso de punto de atención. - Valla informativa. - Presentaciones para las reuniones de inicio. - Volante de invitación a la reunión de finalización. - Volante de contratación MONC. - Presentaciones para las reuniones de finalización. - Plegable de sostenibilidad - Presentaciones para reuniones extraordinarias con la comunidad. Ubicación: La verificación se puede realizar a través de los anexos 3 informe social del informe final de ejecución. Anexo 1. Formatos programa de divulgación. Anexo 2. Soporte de los volantes informativos del proyecto. Anexo 3. Soporte de afiches informativos. Anexo 4. Soporte de vallas informativas. Anexo 11. Soporte programa de sostenibilidad.

3. Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite. Este trámite es prerrequisito para el Inicio de la ejecución de las Actividades de Obra, el cual deberá ser entregado en la etapa de revisión de los diagnósticos, estudios y diseños, del contrato.	X		En los primeros meses de ejecución del contrato, desde marzo hasta julio, se desarrollaron y levantaron las actas de vecindad correspondientes: Documentos Actas de vecindad de inicio: - Salón Comunal Tunal Alto - Salón Comunal Las Auras - Salón Comunal Betania - Salón Comunal Santa Rosa. Ubicación: La verificación se puede realizar a través de los anexos 3 informe social del informe final de ejecución. Anexo 5. Soporte de actas de vecindad inicial.
4. Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría durante el desarrollo y seguimiento social y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	X		El componente Social asistió a los comités de obra realizados durante la ejecución del contrato. Ubicación: Anexo N°5. Actas de reuniones por interventoría, el anterior hace parte del informe final de ejecución.
5. En materia de participación comunitaria y divulgación, mediante un plan de integración social, el contratista debe realizar con la comunidad diferentes actividades de socialización estas se deben dar al inicio, durante y al final de la ejecución del contrato.	X		El contratista asistió, a través de su componente social, a las diferentes actividades de socialización, relacionadas con el antes, durante y entrega de las obras; adicional a las convocatorias realizadas por la comunidad para aclarar y solventar diferencias relacionadas con la ejecución del presente contrato. Ubicación: La verificación se puede realizar a través de los anexos 3 informe social del informe final de ejecución. Anexo 1. Formatos programa de divulgación. Anexo 2. Soporte de los volantes informativos del proyecto. Anexo 3. Soporte de afiches informativos. Anexo 4. Soporte de vallas informativas. Anexo 5. Soporte de actas de vecindad inicial. Anexo 6. Soporte actas de vecindad de cierre. Anexo 7. Soporte de las reuniones de inicio. Anexo 8. Soporte de reuniones extraordinarias. Anexo 9. Soporte de reuniones de cierre. Anexo 10. Soporte de PQR Anexo 11. Soporte de programa de sostenibilidad. Anexo 12. Soporte de pacto de sostenibilidad. Anexo 13. Soporte mano de obra no calificada.
6. El contratista debe obtener de la población local por lo menos el 30% del personal	X		Durante la ejecución del contrato, se contó con personal de la población local, con el fin

requerido para mano de obra no calificada. En todos los casos el primer responsable por las actuaciones u omisiones de estas personas es el contratista por ello se le otorga la autonomía de establecer los criterios de selección. La interventoría y la supervisión vigilarán que el proceso de selección de los pobladores locales, de acuerdo con los términos de la convocatoria, sea objetivo.			de dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas. Se cumplió con las convocatorias y procesos de búsqueda de personal local durante la ejecución de la obra en la localidad. Ubicación: Anexo 13. Soporte mano de obra no calificada, certificaciones personal de la zona, correspondiente a los anexos del informe final de ejecución.
7. Tener en cuenta el manejo ambiental y cumplimiento con la normatividad ambiental vigente durante la construcción de las obras, especialmente con el manejo de material de excavaciones y rellenos.	X		En cuanto a las actividades relacionadas con la presente obligación, durante el periodo comprendido entre los meses de abril y septiembre se implementó el manejo ambiental mediante las siguientes acciones: - Acopio adecuado de las excavaciones resultantes. - Capacitación al personal operativo del proyecto en el manejo y almacenamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), con el fin de evitar que se almacenen en zonas no adecuadas o sean utilizados en actividades no autorizadas. Se aseguró que el área de almacenamiento estuviera bien demarcada y protegida. - Mantenimiento de las áreas de trabajo limpias y libres de escombros. - Capacitación al personal en temas de manejo adecuado de los residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua, manejo adecuado de los materiales, así como el cuidado de la fauna y flora del sector, entre otros. - Implementación de un punto ecológico en la obra para la disposición adecuada de los residuos sólidos. Ubicación: La presenta actividad se encuentra explicada en el anexo 4. Informe ambiental del informe final de ejecución.
8. Productos para entregar por parte del contratista: a) En desarrollo de la obra el Contratista se obliga a entregar lo relacionado en el anexo técnico; b) Cuando haya lugar se deben tener en cuenta la existencia de las normas técnicas colombianas ISO-NTC 9001:2004, ISO-NTC 14001: 2004. NTCOSHAS 18001:2004, SA 8000, NTC 1335:2002; c) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía Ambiental para el Sector de la Construcción,	X		Durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la presente responsabilidad, se realizaron las siguientes actividades: - Los escombros resultantes de la demolición se almacenaron en sacos o costales con el fin de mantener las áreas limpias, despejadas, y posteriormente disponer del material con un gestor autorizado. - Se adecuó el acopio para los Residuos de Construcción y Demolición (RCD). - Se realizó la separación de los RCD de los demás residuos, los cuales serán

además de incluir las disposiciones de la Resolución 1115 de 2012 sobre los RCD, de acuerdo a la competencia de la obra y condiciones de la localidad; d) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la "Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura en el Área Rural del Distrito Capital", emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano y acorde al cumplimiento normativo ambiental vigente.			llevados a disposición final con un gestor autorizado. - Se despejaron las áreas de trabajo donde se está realizando la actividad de demolición. Además, se envió el diseño de mezcla, cumpliendo con las normativas vigentes que aplican actualmente a la obra. Ubicación: La presenta actividad se encuentra explicada en el anexo 4. Informe ambiental del informe final de ejecución.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista CONSORCIO BOLIVAR, identificado con NIT No. 901.783.530-1 representado legalmente por LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306 de Bogotá**,** quien suscribió el Contrato de Obra Pública No. COP-466-2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el revisor fiscal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	21-44-101433376 Anexo 16	$160.420.564,60	14/02/2024	30/11/2025	Seguros del Estado
Buen manejo y correcta ejecución del anticipo		$179.376.212,40	14/02/2024	30/07/2025	
Pagos de salarios, prestaciones		$80.210.282,30	14/02/2024	28/09/2027	

sociales legales e indemnizaciones laborales.					
Estabilidad y Calidad de la obra.		$240.630.846,90	20/03/2025	20/03/2030	
Calidad del Servicio.		$80.210.282,30	20/03/2025	20/03/2030	
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101225135 Anexo 8	$260.000.000,00	14/02/2024	28/09/2024	Seguros de Estado

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor total del contrato corresponde a la suma de OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($802.102.823) del cual se ejecutó la suma de OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($802.102.774), por lo tanto, se ordena pagar a favor del contratista la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 80.210.277) y liberar el saldo sin ejecutar el cual corresponde a CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($49)

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para el contrato COP-466-2023 se desembolsó un anticipo por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($ 179,376,212) el día 26 de febrero de 2024, conforme a la solicitud remitida por el contratista el día 20 de febrero de 2024 con radicado FDRS 20247010003942, para lo cual se constituyó un contrato de Fiducia con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., identificada con NIT 860.531.315-3 cuenta denominada ANTICIPO CONSORCIO BOLIVAR, la cual se encuentra cerrada con fecha 15 de julio de 2025 según certificación de la misma fecha, el cual se encuentra dentro de los documentos de la presente liquidación.

Agotado el plazo contractual y atendidas las obligaciones, las partes suscribieron el Acta de Recibo a Satisfacción de fecha 20 de marzo de 2025 y en virtud de ello se procedió a realizar la ampliación de los amparos de Calidad del servicio y Estabilidad y Calidad de la Obra.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-466-2023

El alcalde actual del contrato aprueba y firma la presente Acta de Liquidación, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista y avaladas por el interventor, precisando que, el contrato se ejecutó durante la administración del ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera (desde el 15 de agosto de 2024 hasta el 4 de marzo de 2025), Bernardo Escobar Rivera (desde el 05 al 16 de marzo de 2025) y el ingeniero Diego Ramiro García Bejarano (a partir del 17 de marzo de 2025) en calidad de Alcaldes Locales.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2025.

EL INTERVENTOR	**EL CONTRATISTA**
ANDRES BENITO USECHE BUSTOS R.L. CONSORCIO CIVILPRO	**LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO** R.L. CONSORCIO BOLIVAR
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	
GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO** Alcalde Local de Sumapaz Ordenador del Gasto Supervisor	

Servidor Público o contratista	**Nombre**	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por Apoyo a la Supervisión CIN 518 203	*Sergio Eduardo Molina Ochoa – 102-2025-CPS-P (125641)*	
Revisó Profesional de Apoyo Despacho AGDL - FDRS	*Luis Armando Mora Garzón*	
Revisó Abogado AGDL - FDRS	*Aracelys Elisa Rivera Vizcaíno*	
Reviso y aprobó Profesional AGDL - FDRS	*Claudia Victoria Páez Calderón*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ		